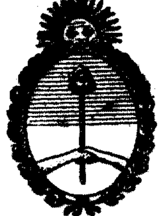


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, viernes 5 de febrero de 1971

NUMERO 22.109

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-3625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 968

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1971 (28 páginas)

	Pág.
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL	
Ley Nº 18.902 — **Modificación a la Ley 18.416.** - Atribuciones a los Ministerios	2
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA	
LEY Nº 18.923 — DECRETO Nº 34|71 — Autorízasele para implantar en su ámbito el procedimiento de microfilmación	8
TELECOMUNICACIONES	
DTOS. NROS. 3002 y 3277|70 — Reajústanse las tarifas telegráficas con Canarias (Islas) y Grecia	3
CONVENIOS COLECTIVOS	
DECRETO Nº 230|71 — **Comisiones Paritarias.** - Personal que podrá utilizar la Secretaría de Trabajo	3
PROMOCION INDUSTRIAL	
DTOS. NROS. 1.658, 1.826, 2.970 y 2.965|70 — Se amplía la prioridad de equipamiento a una firma	4
COMBUSTIBLES	
DECRETO Nº 1.936|70 — Aumento de las bonificaciones a los expendedores	4
IMPORTACIONES	
RESOLUCION Nº 1.443|70 — Precios oficiales para diversas calidades de acero	5
IMPORTACION	
RESOLUCION Nº 1.486|70 — Se inician investigaciones para determinar la aplicación del gravamen 'antidumping' sobre diversas mercaderías	8
INDUSTRIA	
DISPOSICION Nº 9|71 — **Azúcar.** - Suspéndese la tramitación de los pedidos de transferencia de cupos de producción de azúcar	8
RESOLUCIONES DE REPARTICION	8
AVISOS OFICIALES	
Anteriores	8
LICITACIONES	
Nuevas	8
Anteriores	9

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 165. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,60 pesos. Ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL





ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación a la Ley 18.416.
Atribuciones a los Ministerios.

LEY Nº 18.902

Bs. As., 31|12|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso 1. del artículo 4º de la Ley Nº 18.416 por el siguiente: "Ministerios que tienen atribuida la responsabilidad de aplicación de políticas, estrategias y ejecución de planes y programas nacionales, en Secretarías de Estado. Comprenden los Ministerios y Secretarías de Estado de ellos dependientes, que a continuación se detallan:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO
- Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
- Secretaría de Estado de Hacienda
- Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior
- Secretaría de Estado de Comercio Exterior
- Secretaría de Estado de Trabajo
- Secretaría de Estado de Minería

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte
- Secretaría de Estado de Energía
- Secretaría de Estado de Comunicaciones
- Secretaría de Estado de Recursos Hídricos
- Secretaría de Estado de Marina Mercante

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
- Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad
- Secretaría de Estado de Seguridad Social
- Secretaría de Estado de Salud Pública
- Secretaría de Estado de Vivienda"

Art. 2º — Sustitúyese en el mismo texto legal el artículo 34 por el siguiente:

"Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte

Art. 34. — Compete a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, el dictado de normas, fiscalización, ejecución y conservación de obras públicas nacionales y lo inherente al fomento, explotación, coordinación y fiscalización de los servicios públicos de transporte que no estén confiados a otros Ministerios, Comandos en Jefe y Secretarías de Estado en particular:

1. Entender en el dictado de normas, construcción y conservación de toda obra vial cuya realización corresponda al Gobierno Nacional. Coordinar los programas de acción con los Comandos en Jefe, Gobiernos Provinciales y Municipales.
2. Entender en el asesoramiento, dictado de normas, fiscalización y ejecución de las obras públicas, en coordinación con los Ministerios y Secretarías de Estado competentes.
3. Entender en el desarrollo de normas y tareas de conservación para los edificios públicos, monumentos y lugares históricos en coordinación con los Ministerios y Secretarías de Estado competentes.
4. Entender en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras, firmas consultoras y trabajos regidos por las leyes correspondientes.
5. Entender en la reglamentación y fiscalización de los sistemas de reajuste del costo de las obras y trabajos públicos, sujetos al régimen legal de la materia.
6. Promover las modificaciones tendientes a mantener actualizada la legislación en materia de obras públicas, propendiendo a la homogeneización de los pliegos de condiciones.
7. Proponer y ejecutar la política nacional de transporte de carácter comercial, terrestre y aéreo, fiscalizando su cumplimiento.
8. Dirigir, fomentar y desarrollar técnica, económica y financieramente los sistemas de transporte terrestre y aéreo, rutas, estaciones, puestos bajo su jurisdicción.
9. Fiscalizar los servicios concedidos y autorizados a particulares en las ramas de su competencia.
10. Estudiar, proyectar, contruir y conservar las obras e instalaciones y adquirir materiales e implementos para los servicios a su cargo en materia de transporte terrestre y aéreo.
11. Participar en los proyectos de la infraestructura aeronáutica, específicamente dedicada al transporte aéreo de carácter comercial, en coordinación con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
12. Coordinar las inversiones en los distintos sistemas de transporte de su competencia.
13. Proponer al Ministerio de Economía y Trabajo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el régimen tarifario de los servicios públicos de su competencia, así como también la relación de aquellos servicios públicos que por su carácter local y su escasa significación económica, sea conveniente que su régimen tarifario sea fijado directamente por la Secretaría de Estado.
14. Supervisar las actividades de las Empresas del Estado que actúen en su jurisdicción.
15. Entender en la reglamentación y fiscalización de las profesiones directamente vinculadas a las actividades en los ramos de su competencia, estimulando la formación de especialistas, excepto en lo referente al personal navegante y aeronavegante.
16. Fomentar la investigación científica y tecnológica y la experimentación y el desarrollo y coordinarlas con la enseñanza técnica en las materias de su competencia excepto en aquellas señaladas en los artículos 25, 26 y 27 para los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas"

Art. 3º — Añádase en el mismo texto legal el artículo 37 bis: "Compete a la Secretaría de Estado de Marina Mercante la obtención de la máxima eficiencia en las áreas operativas y de acuerdo a los objetivos generales que a continuación se indican:

1. Obtener un nivel adecuado de participación en el mercado mundial de fletes.
2. Participar en forma activa en las conferencias de fletes.
3. Operar con niveles de gastos competitivos.
4. Aplicar una tecnología naviera competitiva.
5. Mantener un nivel de inversión en buques adecuada en tonelaje total y tipo de buques.
6. Obtener un nivel adecuado de rentabilidad de las empresas de su área.
7. Satisfacer la demanda de fletes con buques de construcción nacional.
8. Lograr un adecuado nivel de apoyo a la industria nacional.
9. Obtener un nivel importante de participación en la construcción naval latinoamericana.
10. Lograr costos de construcción naval competitivos.
11. Operar con Tecnología actualizada para la construcción naval.
12. Obtener un nivel adecuado de infraestructura portuaria.
13. Realizar una localización de puertos en función de la producción.
14. Operar con una Tecnología portuaria moderna.
15. Obtener un nivel óptimo de operabilidad de las vías navegables.
16. Lograr un nivel adecuado de coordinación con los sistemas de transporte nacional.
17. Operar con un régimen de tarifas competitivo.
18. Incrementar el nivel de formación y capacitación del personal navegante y de puertos.
19. Establecer e implantar un régimen adecuado para la incorporación, cese de bandera y desguace de buques de matrícula nacional.
20. Optimizar la fiscalización de los servicios de transporte naviero concedidos y autorizados a terceros.
21. Suministrar en forma permanente, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, proyectos de legislación marítima y fluvial que tengan en cuenta la situación cambiante del entorno, interno y externo."

Art. 4º — Dependerán de la Secretaría de Estado de Marina Mercante los siguientes organismos actualmente existentes:

1 - Dirección Nacional de la Marina Mercante.
2 - Empresas Líneas Marítimas Argentinas.
3 - Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.
4 - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
5 - Administración General de Puertos.
6 - Talleres de Reparaciones Navales (TA.RE.NA.)
7 - Capitanías de Puertos.

Art. 5º — Hasta tanto se efectúe la redistribución presupuestaria que corresponda como consecuencia de la presente modificación, los gastos de los organismos que se transfieren, de acuerdo al artículo anterior, se continuarán imputando a sus actuales jurisdicciones presupuestarias.

Art. 6º — El cumplimiento de esta ley no significará incremento alguno de gastos a cargo del Tesoro Nacional, adicionales a los ya contemplados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1971.

Art. 7º — En el plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de la presente ley, la Secretaría de Estado de Marina Mercante propondrá su estructura orgánica.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Comercio Exterior coordinará con las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, de Industria y Comercio Interior y de Marina Mercante, la utilización óptima de los recursos disponibles en todo lo que hace a la comercialización externa de los productos de exportación nacional.

Art. 9º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Roy.
Oscar J. H. Colombo.



COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Autorízasele para implantar en su ámbito el procedimiento de microfilmación.

Buenos Aires, 19 de enero de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley por la cual se concede el mismo valor probatorio que el original a la copia obtenida mediante microfilmación en el ámbito de la Fuerza Aérea, procedimiento ya aplicado en el Comando en Jefe del Ejército.

Mediante ese arbitrio es posible superar las dificultades que presenta el almacenamiento, guarda y clasificación de la enorme cantidad de documentación que la actividad administrativa de la Fuerza Aérea acumula continuamente y que reviste interés conservar, logrando su fácil utilización.

Consecuentemente, y atento al éxito que el procedimiento ha evidenciado en su empleo por el Comando en Jefe del Ejército, la Fuerza Aérea ha solicitado que se la autorice para implantarlo en su ámbito a lo cual adhiere este Ministerio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Carlos A. Rey

LEY Nº 18.923

Bs. As., 19/1/1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para implantar en su ámbito el procedimiento de microfilmación establecido para el Comando en Jefe del Ejército por la Ley Nº 18.569, con los mismos efectos, alcances, requisitos, procedimientos y facultades previstos en ella.

Art. 2º — La reglamentación de la presente Ley establecerá las autoridades del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que tendrán a su cargo la aplicación de la misma, la autenticación de los microfilmes y de sus fotocopias, la cuenta especial a la que ingresen los recursos provenientes de la microfilmación a terceros y los restantes recaudos necesarios para su puesta en práctica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Carlos A. Rey

DECRETO Nº 34

Bs. As., 19/1/71

VISTO la Ley Nº 18.569, lo propuesto por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 18923 se ha extendido al ámbito del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea la utilización del procedimiento de microfilmación establecido para el Comando en Jefe del Ejército por la Ley Nº 18.569 con los mismos efectos, alcances, requisitos, procedimientos y facultades previstos en ella.

Que el artículo 2º de la Ley número 18923 fija que la reglamentación de la Ley establecerá las autoridades del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que tendrán a su cargo la aplicación de la misma, la autenticación de los microfilmes y de sus fotocopias, la cuenta especial a la que ingresen los recursos provenientes de la microfilmación a terceros y los restantes recaudos necesarios para su puesta en práctica.

Que procede reglamentar la Ley número 18.923 a fin de que ella pueda ser aplicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea por intermedio de la Jefatura Militar, es el órgano de aplicación de la Ley Nº 18.923 que autoriza la implantación en su ámbito, del procedimiento establecido por la Ley número 18.569.

Art. 2º — El proceso de microfilmación se ajustará estrictamente a las disposiciones de dichas leyes, debiendo en la autenticación instituida por el artículo 4º de la Ley Nº 18.569, quedar establecido el número del "Registro de Contratos Públicos" a que se refiere el artículo 9º de la misma Ley.

Art. 3º — Siempre que se inicie un rollo de película en el que se vayan a microfilmar documentos, expedientes o todo otro tipo de documentación, se deberá microfilmar el "acta de iniciación" en la que constará: orden de la autoridad militar que dispone la microfilmación; número de orden del rollo y fecha en que se comienza; nombre de la dependencia, entidad o persona a la que pertenezca el archivo, determinación del material que se va a microfilmar en primer lugar y nombre de la persona que ejecutará la tarea.

Art. 4º — Al comienzo y al final de cada rollo de película deberá dejarse un espacio en blanco de cincuenta centímetros (50 cm) de longitud, quedando totalmente prohibido hacerlo entre cuadros una vez iniciada la microfilmación.

Art. 5º — Revelado el rollo, el Jefe responsable y el Escribano Público adscripto, revisarán cada una de las reproducciones contenidas en él, y procederán a hacer microfilmar el "acta de revisión" que será agregada al final del mismo, y deberá contener los siguientes requisitos: fecha en que se terminó de microfilmar; número de exposiciones contenidas en el rollo y desde qué número corresponden a la codificación; si hay o no documentos reproducidos defectuosamente, dejando constancia del número de codificación que los identifica; constancia de que los originales microfilmados en forma aceptable han sido inutilizados mediante la colocación del sello respectivo, nombre y firma de la persona que hizo efectiva la microfilmación del rollo, certificando por el Jefe responsable y el Escribano interviniente; constancia de la asistencia o no de la o las personas interesadas y de su debida notificación firmando las mismas de conformidad cuando hicieren acto de presencia; las objeciones que hubieren formulado los interesados asistentes y constancia de la formal entrega del original si lo solicitaren.

Las personas cuyos derechos o intereses en expectativa declarados o reconocidos figuren en la documentación serán invitadas a presenciar la operación de microfilmado con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 6º — Luego de confeccionada el "acta de revisión" mencionada en el artículo precedente, si hubiere en el rollo documentos defectuosos, se los microfilmará nuevamente evitando los vicios que originaron su repetición y a continuación se agregará una ampliación del "acta de revisión" en donde constará el lugar, la fecha, los números codificados de los documentos repetidos y el nombre del operador que efectuó las nuevas tomas.

Art. 7º — El anexo que contenga la microfilmación del "acta de revisión" y las copias nuevas con su correspondiente acta ampliación, si las hubiere, serán adheridas al rollo correspondiente de manera que no pueda desprenderse y pasarán a formar parte integrante de él.

Art. 8º — Los originales de los actos a que se refieren los artículos 3º, 4º y 6º) de esta reglamentación, serán conservados por el notario que tiene a su cargo el registro de la documentación.

Art. 9º — Los originales que no fueron incinerados serán anulados mediante la colocación en forma cruzada de un sello de dos centímetros (2 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de largo que exprese "Microfilmado", perdiendo a partir de ese momento todo valor probatorio.

Art. 10. — Autorízase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a percibir un arancel compensatorio de la actividad originada en la elaboración de trabajos de "Microfilmación" realizados por pedidos de terceros.

Art. 11. — Los recursos provenientes de la aplicación del artículo precedente serán ingresados a la cuenta especial "Varios Ingresos" del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y destinados a atender las erogaciones que tales actividades ocasionen.

Art. 12. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con los créditos que se asignan anualmente al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Carlos A. Rey
Jaime Perriaux



Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Reajústanse las tarifas telegráficas con Canarias (Islas) y Grecia.

DECRETO Nº 3.002

Bs. As., 28/12/70

VISTO el presente expediente, número 31.671, letra S.C., año 1970, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se propone el reajuste de la tarifa telegráfica para Canarias (Islas), fijándola en igual valor que la vigente para España, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se origina con motivo de lo decidido por la administración española, en el sentido de asimilar a las tarifas continentales, para el régimen extraeuropeo, las de su mencionado territorio insular.

Que a tal circunstancia debe agregarse lo establecido en el artículo 7, parágrafo 36, del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965), en cuanto a que las tarifas entre dos países cualesquiera debe ser la misma en ambos sentidos.

Que, consecuentemente, la tarifa del tráfico impuesto en la República Argentina para Canarias (Islas) también debe ser igualada a la del destinado a España.

Por ello, en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo de la Nación la Ley 13.476 para fijar tarifas y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a razón de dos francos oro con diez céntimos (francos oro 2.10) por palabra ordinaria, al equivalente actual de dos pesos con setenta y seis centavos ($ 2,76), la tarifa telegráfica internacional para Canarias (Islas).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda argentina de la tarifa en francos oro que se fija por el presente decreto, se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Oscar J. H. Colombo.
Alberto V. Nieto.

DECRETO Nº 3.277

Bs. As., 31/12/70

VISTO el presente expediente, letra S.C., número 36.374, año 1970, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita el reajuste de la tarifa correspondiente al tráfico telegráfico internacional destinado a Grecia, y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas internacionales de telecomunicaciones se fijan de acuerdo con los reglamentos, normas y recomendaciones emanados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de la cual es Miembro la Administración argentina.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones entre los componentes de las tarifas de los telegramas figuran las tasas terminales de origen y de destino.

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha notificado, mediante su Boletín de Explotación Nº 49, que la Administración de Grecia ha modificado el importe de su tasa terminal, correspondiendo, por ende, actualizar el importe de la tarifa respectiva.

Por ello, en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo de la Nación la Ley 13.476 para fijar tarifas y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en dos francos oro con cuarenta y cinco céntimos (2,45 fco. o.), equivalentes a tres pesos con veinte centavos ($ 3,20), por palabra ordinaria, la tarifa telegráfica internacional para Grecia.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda argentina de la tarifa en francos oro que se fija por el presente decreto, se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjera en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Alberto V. Nieto.

Secretaría de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Comisiones Paritarias.
Personal que podrá utilizar la Secretaría de Trabajo.

DECRETO Nº 230

Bs. As., 29/1/71

VISTO lo dispuesto por la Ley 18.887, lo informado por la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que atento el proceso previsto por aquella norma legal para la concertación de convenciones colectivas de trabajo, surge la necesidad de atender en forma simultánea más de quinientas (500) comisiones paritarias de negociación, exigencia que lleva a contar con un número excepcional de agentes públicos que permitan su atención.

Que excediendo dicha exigencia la dotación de personal que la Secretaría de Estado de Trabajo tiene afectada en sus servicios especializados, corresponde disponer del arbitrio que se estima más idóneo para ampliar aquella dotación de agentes aunque algunas circunstancias o modalidades puedan revestir carácter de excepción.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a utilizar personal de su jurisdicción o de la propia, de otros organismos de la Administración Pública Nacional (centralizados o descentralizados) Empresas del Estado y entidades autárquicas para que presten servicios en las comisiones paritarias de concertación de convenciones colectivas de trabajo emergentes de la Ley número 18.887.

Art. 2º — El personal que utilice la Secretaría de Estado de Trabajo queda exceptuado del régimen de incompatibilidad fijado por el Decreto Nº 8.566/61, debiendo prestar servicios en los días y horarios que disponga la Secretaría de Estado citada.

Art. 3º — Los agentes designados gozarán, sin perjuicio de la remuneración de su propio empleo, una compensación diaria en concepto de viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

Funciones: Secretarios de Conciliación, importe de hasta $ 30,00.

Funciones: Auxiliares administrativos, importe de hasta $ 10,00.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo para adquirir bienes muebles o locar bienes muebles o inmuebles, necesarios para atender el desenvolvimiento de aquellas comisiones paritarias, por el régimen de contratación directa una vez reunidos todos los antecedentes que exigen las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 3º y 4º será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el ejercicio 1971 de las Unidades de Organización 016 y 575 de la Jurisdicción 35 — Secretaría de Estado de Trabajo, a cuyo efecto dichas partidas serán convenientemente reforzadas en oportunidad de proyectarse el reajuste presupuestario de la citada Secretaría de Estado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Juan A. Luco.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROMOCION INDUSTRIAL

Se amplía la prioridad de equipamiento a una firma.

DECRETO
Nº 1.658

Bs. As., 14|10|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.516|68 en el que la firma "Establecimiento Metalúrgico Fuchs Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le aumente el monto de la prioridad de equipamiento otorgada mediante el Decreto número 8.693|69, para la ampliación de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada resulta con motivo de la revaluación producida en la moneda de origen del bien a importar;

Que dicha modificación no altera el carácter del proyecto industrial que dio origen al dictado del Decreto número 8.693|69;

Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a la firma "Establecimiento Metalúrgico Fuchs Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la calle Sívori número 5555 Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el monto de la prioridad de equipamiento acordada por Decreto número 8.693|69, hasta veinte mil seiscientos once dólares estadounidenses (u$s. 20.611) equivalentes a ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 82.444) valor F.O.B. puerto de embarque.

Art. 2º — En lo que no ha sido expresamente modificado la presente ampliación, se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto Nº 8.693|69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan a una firma los beneficios del decreto 1.756|68.

DECRETO
Nº 1.826

Bs. As., 14|10|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 306.110|69 en el que la firma "Cometarsa" Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria destinada al reequipamiento y modernización de su planta fabril, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Cometarsa" Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem número 619 Capital Federal y planta industrial en la localidad de Campana, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante del este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su modificatorio número 662|69, con excepción del artículo 6º del primero de ellos para: 1 (un) Autoelevador marca "Yale", tipo Worksaver-Straddle Stacker modelo MS-60-L-5083, completo.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 1.826

Nómina de Bienes y Valor F.O.B Puerto de Embarque de los mismos

	u$s.	$
3 (Tres) Autoelevadores marca "Yale", tipo Worksaver - Straddle Stacker, modelo MS 60-L-5083, completos, con todos los elementos para su normal funcionamiento	13.200	52.800
1 (Un) Tractor para remolque de acoplados marca "Clarkat" modelo CK 20, completo, con todos los elementos para su normal funcionamiento	4.500	18.000
6 (Seis) Carretillas eléctricas, marca Yale, modelo PJ0 o similar, completas, con todos los elementos para su normal funcionamiento .	9.900	39.600
4 (Cuatro) Transformadores de frecuencia MO-8-10 72 V-200 ciclos, capacidad 10 KVA con combinaciones de aparatos de mando (DM. 15.432.—)	4.251	17.004
	31.851	127.404

Son: Treinta y un mil ochocientos cincuenta y un dólares estadounidenses equivalentes a ciento veintisiete mil cuatrocientos cuatro pesos

---

Ministerio de Economía y Trabajo

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerda prioridad de equipamiento a una firma.

DECRETO
Nº 2.970

Bs. As., 28|12|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 300.514|69 en el que la firma "S.A.L.E.M.", Sociedad Argentina Limitada Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "S.A.L.E.M.", Sociedad Argentina Limitada Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en la calle 9 de Julio número 1051, San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, prioridad de equipamiento hasta diez y seis mil novecientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 16.940) equivalentes a sesenta y siete mil setecientos sesenta pesos ($ 67.760) valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de una equilibradora dinámica nueva destinada a la producción de centrífugas continuas, centrífugas automáticas y turbinas en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROMOCION INDUSTRIAL

Se aumenta el monto de prioridad de equipamiento concedido a una firma.

DECRETO
Nº 2.965

Bs. As., 28|12|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 31.202|767 en el que la firma Plavinil Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le aumente el monto de la prioridad de equipamiento otorgada mediante el Decreto número 5.937|68 para la ampliación de su producción actual y fabricación de nuevos tipos de telas plásticas; y

CONSIDERANDO.

Que en razón de los conflictos laborales producidos en el país de origen de la mayor parte de la maquinaria, la misma no pudo importarse en su totalidad;

Que asimismo las demoras señaladas incidirán en un mayor costo en los gastos de embarque hasta completar los bienes a importar;

Que por lo tanto resulta conveniente acceder al pedido formulado;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a la firma Plavinil Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Avenida Belgrano número 367, piso 6º, Capital Federal y planta industrial en la calle Timoteo Gordillo número 5490, Capital Federal, el monto de la prioridad de equipamiento acordada por Decreto número 5.937|68 hasta seiscientos ochenta mil trescientos noventa y siete dólares estadounidenses (u$s. 680.397), equivalentes a dos millones setecientos veintiún mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 2.721.588) valor C. y F. puerto de Buenos Aires.

Art. 2º — Increméntase el compromiso de exportación a que se hace referencia en el artículo 5º del Decreto número 5.937|68 en la suma de veinticinco mil dólares estadounidenses (u$s. 25.000), equivalentes a cien mil pesos ($ 100.000). El presente incremento de compromiso de exportación estará sujeto a las mismas condiciones y formalidades establecidas en el mencionado decreto.

Art. 3º — En lo que no ha sido expresamente modificado, la presente autorización se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 5.937|68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

COMBUSTIBLES

Aumento de las bonificaciones a los expendedores.

DECRETO
Nº 1.936

Bs. As., 23|10|70

VISTO el Expediente Nº 551.233|70 por el cual las entidades que agrupan a los expendedores de combustibles derivados del petróleo, formulan pedidos de aumentos de la bonificaciones que perciben por la venta de dichos combustibles (nafta común especial y gas-oil), y

CONSIDERANDO:

Que la mejora de las bonificaciones debe acordarse mediante el correspondiente ajuste del rubro "comercialización" que integra el valor de la retención de los distintos subproductos, sin modificar los precios de venta al público de los mismos.

Por ello y de acuerdo a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase a partir de la cero (0) hora del día 1º de octubre de 1970 en la cantidad de tres milésimos de pesos ($ 0,003) por litro el rubro 2) "comercialización" que integra el valor retención total, de los combustibles líquidos derivados del petróleo (nafta común, especial y gas-oil) manteniéndose sin variación en los restantes productos, de acuerdo al detalle en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El aumento en los gastos de comercialización dispuesto por el artículo precedente, será destinado por los responsables a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 17.597 a incrementar en tres milésimos de pesos ($ 0,003) por litro, las bonificaciones que perciben los expendedores de los referidos combustibles en todas sus categorías.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Daniel Fernández.
Enrique E. Folcini.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 1.936

DISCRIMINACION DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL SUBPRODUCTO NACIONAL (X)

PRODUCTO	NAFTA 72 Oc.M.M. 0,730 $/m3	NAFTA 90 Oc.M.R.Mín. 0,730 $/m3	KEROSENE 0,800 $/m3	GAS-OIL 0,840 $/m3	DIESEL-OIL 0,860 $/m3	FUEL-OIL 0,900 $/ton.
1) Valor en tanque de Refinería	112,80	136,50	107,20	108,20	108,10	48,30
2) Comercialización	56,30	58,20	38,40	51,50	12,10	8,70
3) Retención total	169,40	194,70	145,60	159,70	120,20	57 —

(X) Los valores del Rubro 2) Gastos de Comercialización rigen también para los subproductos importados u obtenidos de petróleo crudo importado



RESOLUCIONES

IMPORTACIONES

Precios oficiales para diversas calidades de acero.

RESOLUCION
Nº 1.443
Bs. As., 14|12|70

VISTO el Expediente SEICI Nº 70.066|69 por el que se solicita la fijación de precios oficiales CIF para diversas calidades de aceros especiales, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes surgen elementos de juicio suficientes para determinar que se producen importaciones de esos productos desde distintos países a precios distorsionados.

Que debido a la gran cantidad de calidades de aceros cuyos precios divergen según grado de aleación, tipo de acabado y|o tratamientos térmicos, resulta de extrema complejidad y difícil de aplicar el mecanismo aduanero capaz de efectuar un control a través del valor normal.

Que esta forma de importaciones causa un grave daño al desarrollo normal del sector industrial afectado que está en condiciones de producir a satisfacción la mercadería citada.

Que la industria de aceros especiales dado su carácter básico y estratégico, requiere las máximas seguridades que posibiliten su desarrollo y evolución.

Que a los efectos de impedir mayores perjuicios es necesario adoptar de inmediato la medida de fijar precios oficiales que permitan un margen de seguridad para el normal desarrollo de la producción local.

Que las actuaciones obrantes en el expediente de referencia son suficientes para adoptar la medida señalada precedentemente.

Por ello y de acuerdo a lo informado por el Consejo Nacional de Seguridad, la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 908|70

LOS SECRETARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR, DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVEN:

1º — Fíjanse para las importaciones de las barras y palanquillas comprendidas en las posiciones NADI y NABALALC detalladas en la lista anexa Nº 1 que forma parte de la presente resolución, los precios oficiales CIF que en cada caso se indican.

2º — A los efectos de la aplicación de la presente resolución los despachos de importación deberán en todos los casos hacerse bajo la norma SAE|AISI salvo en los casos especificados en la lista anexa en que también podrán hacerse despachos bajo la norma DIN o Alemana. Si por su origen los productos de que trata esta resolución se especifican en una norma distinta a las indicadas precedentemente el importador deberá declarar la norma SAE|AISI que le corresponda por equivalencia o la norma DIN o norma Alemana si el caso lo permite. Si no existiese equivalencia, se deberá exigir certificado de análisis de la usina productora y la asimilación a la norma SAE|AISI, DIN o Alemana más aproximada.

3º — Los precios oficiales fijados por la presente resolución no serán de aplicación para aquellas calidades y medidas que se detallan en la lista Anexa Nº 2.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

LISTA ANEXA Nº 1

PRECIOS OFICIALES PARA PALANQUILLAS DE ACEROS AL CARBONO PARA USOS ESPECIALES

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALC	Denominación NABALALC	Producto	Calidad	Precio Oficial CIF u$s/tonel.
73.07.01.02	Tochos (blooms) y palanquillas con 0,25 % o más de carbono	73.07.0.01	Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas	Palanquilla de C: 0,25 % a 0,60 %	SAE 1025/60 o normas equivalentes	167
73.15.03.01	Tochos (blooms) y palanquillas de aceros con alto contenido de Carbono	73.15.1.02	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de acero fino al carbono	Palanquilla de C: 0,60 % en adelante	SAE 1060 en adelante o normas equivalentes	168

PRECIOS OFICIALES PARA PALANQUILLAS DE ACEROS ESPECIALES ALEADOS PARA CONSTRUCCION MECANICA

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALC	Denominación NABALALC	Producto	Calidad	Precio Oficial CIF u$s, t
73.15.04.01	Tochos (blooms) y palanquillas de aceros especiales	73.15.9.02	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de otros aceros aleados	Palanquillas de aceros aleados para construcción mecánica	SAE 11 XX o normas equiv.	168
					SAE 12 L XX o normas equiv.	168
					SAE 13 XX o normas equiv.	243
					SAE 23 XX o normas equiv.	362
					SAE 25 XX o normas equiv.	425
					SAE 31 XX o normas equiv.	304
					SAE 33 XX o normas equiv.	405
					SAE 34 XX o normas equiv.	346
					SAE 40 XX o normas equiv.	258
					SAE 41 XX o normas equiv.	257
					SAE 43 XX o normas equiv.	329
					SAE 44 XX o normas equiv.	267
					SAE 46 XX o normas equiv.	361
					SAE 47 XX o normas equiv.	296
					SAE 48 XX o normas equiv.	399
					SAE 50 XX o normas equiv.	268
					SAE 51 XX o normas equiv.	243
					SAE 501 XX o normas equiv.	253
					SAE 511 XX o normas equiv.	259
					SAE 521 XX o normas equiv.	259
					SAE 61 XX o normas equiv.	258
					SAE 86 XX o normas equiv.	270
					SAE 87 XX o normas equiv.	273
					SAE 88 XX o normas equiv.	281
					SAE 92 XX o normas equiv.	243
					SAE 93 XX o normas equiv.	416
					SAE 98 XX o normas equiv.	318

PRECIOS OFICIALES PARA PALANQUILLAS DE ACEROS ESPECIALES DE ALTA ALEACION PARA HERRAMIENTAS, RAPIDOS E INOXIDABLES

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALC	Denominación NABALALC	Producto	Calidad: Norma SAE|AISI o Normas Equivalentes	Calidad: Norma DIN o Alem.	Precio Oficial CIF u$s/t
73.15.[illegible].01	Tochos (blooms) y palanquillas de aceros especiales	73.15.2.02	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de aceros rápidos	Palanquilla de aceros especiales de alta aleación, para herramientas, rápidos e inoxidables.	T 5|6|8|15	3265	6.751
					T 4	3255	5.424
					T 1|2	3355	4.766
					M 2|1|7|10|3|4	3343	2.925
					H 20|21|22	2581	2.430
					H 11	2397	1.131
					H 12|13|14|16|A-8	2606	1.134
					S 1|2|5	2542	860
					D 1|2|3|4|5|6|7|A-2	2436	1.209
		73.15.3.02	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de aceros inoxidables		O 7	2491	824
					O 1|2|6	2510	723
					W 1|2	2833	528
					W 3|4|5	2835	551
					Serie 400		649
					Serie 300		1.263
					H 19|26|42	2622	2.544
					P 1|2|3|4	1806	916
					F 1|2|3	2453	916
					C 70|W1|V2	1520	510
		73.15.9.02	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas de otros aceros aleados			X 30 W Cr V 53	1.234
						X 32 Cr Mo V 33	1.043
						60 W Cr V 7	682
						56 Ni Cr Mo V 7	506
						X 45 Ni Cr Mo 4	774
						100 Cr 6	376
						28 Ni Cr V 5	376
						26 Ni Cr Mo V 5	451
						28 Ni Cr Mo V 10	510
						28 Ni Mo 17	774
						120 W V 4	521
					M 42		2.925
					M 36		2.925
					M 30		2.925
					M 34		2.925
						55 Ni Cr Mo V 6	451
					H 25		2.430
					A 7		1.134
					A 6		1.134

PRECIOS OFICIALES PARA BARRAS LAMINADAS DE ACEROS AL CARBONO PARA USOS ESPECIALES

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALO	Denominación NABALALO	Producto	Calidad	Precio Oficial CIF u$s/tonel.
.0.02.03	Barras macizas con un contenido de carbono de más de 0,25 % sin trabajar. redondas hasta 350 mm de diámetro, cuadradas de canto vivo de hasta 325 mm de lado, rectangulares de hasta una sección de 1.000 cm2, hexagonales de hasta 300 mm entre caras	73.10.0.02	Barras de hierro o de acero macizas obtenidas en caliente por laminación o en la hilera, o forjadas	Barras laminadas de C. 0,25 % hasta C: 0,60 %	SAE 1025|60 o Normas equivalentes	214
10.02.60	Demás barras macizas. con un contenido de carbono de más de 0,25 %, sin trabajar					
15.09.01	Barras macizas sin trabajar. en las siguientes secciones: redondas de hasta 350 mm de diámetro. cuadradas de canto vivo de hasta 325 mm de lado, rectangulares de hasta una sección de 1.000 cm2 y hexagonales de hasta 300 mm entre caras	73.15.1.07	Barras macizas de acero fino al Carbono	Barras laminadas C: 0,60 % en adelante	SAE 1060 en adelante o normas equivalentes	218
15.09.80	Demás barras macizas sin trabajar	73.15.1.07	Barras macizas de acero fino al carbono	Barras laminadas C: 0,60 % en adelante	SAE 1060 en adelante o normas equivalentes	218

PRECIOS OFICIALES PARA BARRAS LAMINADAS SIN TRABAJAR DE ACEROS ESPECIALES ALEADOS PARA CONSTRUCCION MECANICA

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALO	Denominación NABALALO	Producto	Calidad Norma SAE AISI o equivalentes	Precio Oficial CIF u$s/tonel.
15.10.01	Barras macizas al plomo y/o al azufre, sin trabajar	73.15.9.07	Barras macizas de otros aceros aleados	Barras laminadas de acero resulfurado y/o al plomo de fácil maquinado	11 XX	218
					12 L XX	219
15.10.02	Barras macizas redondas y cuadradas sin trabajar calidad SAE 3115|3140 — 4017|4042 — 4118|4142 — 5120|5140 — 8615|8641 y similares de otras normas que las reemplacen	73.15.9.07	Barras macizas de otros aceros aleados	Barras laminadas de aceros aleados p/construcción mecánica	13 XX	316
					23 XX	457
					25 XX	522
					31 XX	392
					33 XX	502
					34 XX	441
					40 XX	350
					41 XX	344
					92 XX	316
					93 XX	513
					98 XX	411
15.10.03	Barras macizas redondas y cuadradas sin trabajar. calidad SAE 6130|6150 — 9250|60, ASTM A—60 y similares de otras normas que las reemplacen				43 XX	427
					44 XX	357
					46 XX	396
					47 XX	386
					48 XX	496
					50 XX	312
					51 XX	316
					501 XX	338
15.10.04	Barras macizas rectangulares sin trabajar, calidad SAE 3115|3140 — 4017|4042 — 4118|4142 — 5120|5140 — 8615|8641 y similares de otras normas que las reemplaceen				511 XX	338
					521 XX	338
					61 XX	341
					86 XX	360
					87 XX	363
					88 XX	281
15.10.05	Barras macizas rectangulares sin trabajar calidad SAE 6130|50 — 9250|60 — ASTM A—60 y similares de otras normas que las reemplacen					
15.10.60	Demas barras macizas sin trabajar					

PRECIOS OFICIALES PARA BARRAS LAMINADAS DE ACEROS DE ALTA ALEACION PARA HERRAMIENTAS, RAPIDOS E INOXIDABLES

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALO	Denominación NABALALO	Producto	Calidad Norma SAE AISI o Normas Equivalentes	Calidad Norma DIN o Alem.	Precio Oficial u$s/t
15.10.60	Demás barras macizas sin trabajar	73.15.2.07	Barras macizas de aceros rápidos	Barras laminadas de aceros especiales de alta aleación para herramientas; rápidos e inoxidables	T 5|6	3265	1420
					T 4|8|15	3255	5660
					T 1|2	3255	5300
					M 2|1|7|10|3|4	3343	3300
		73.15.3.07	Barras macizas de aceros inoxidables		H 20|21|22	2581	3170
					H 11	2397	1401
					H 12|13|14|16		
		73.15.9.07	Barras macizas de otros aceros aleados		A-8	2606	1629
					S 1|2|5	2542	1258
					D 1|2|3|4|5|6|7		
					A-2	2436	1771
					O-7	2491	1216
					O-1 2|6	2510	1092
					W 1|2	2833	904
					W 3|4|5	2835	1017
					Serie 400		865
					Serie 300		1595
					A-6		1629
					H 19|26|42	2622	3506
					P 1|2|3|4	1806	878
					F 1|2|3	2453	1363
					C 70 W 1|V 2	1520	510
						X 30 W Cr V 53	1706
						X 32 Cr Mo V 33	1497
						55 Ni Cr Mo V 6	679
						60 W Cr V 7	990
						X 45 Ni Cr Mo 4	1076
						100 Cr 6	611
						56 Ni Cr Mo V 7	794
						28 Ni Cr V 5	611
						26 Ni Cr Mo V 5	679
						28 Ni Cr Mo V 10	878
						28 Ni Mo 17	1076
						120 W V 4	798
					M 42		3300
					M 36		3300
					M 30		3300
					M 34		3300
					H 25		3170
					A 7		1629

PRECIOS OFICIALES PARA BARRAS LAMINADAS Y TRABAJADAS (TRAFILADAS, CEPILLADAS, TORNEADAS, PULIDAS, RECTIFICADAS, ETC.) DE ACEROS AL CARBONO PARA USOS ESPECIALES, ALEADAS DE CONSTRUCCION MECANICA, DE ALTA ALEACION, PARA HERRAMIENTAS, RAPIDOS E INOXIDABLES

Posición NADI	Denominación NADI	Posición NABALALC	Denominación NABALALC	Producto	Calidades Norma SAE/AISI o Normas Equivalentes	Norma Alemana	Precio Oficial CIF u$s/t
73.10.02.99	Las demás barras macizas de acero formadas o terminadas en frío	73.10.0.02	Barras macizas	Barras laminadas y trabajadas (trafiladas, cepilladas, torneadas, pulidas, rectificadas, etc.) de aceros al carbono para usos especiales	1025/60		258
73.15.09.99	Las demás barras macizas de acero fino al carbono	73.15.1.07	Barras macizas de acero fino al carbono	Barras laminadas y trabajadas (trafiladas, cepilladas, torneadas, pulidas, rectificadas, etc.) de aceros de alto carbono	1060 en adelante		258
73.15.10.99	Las demás barras macizas de aceros especiales aleados	73.15.9.07	Barras macizas de otros aceros aleados	Barras laminadas y trabajadas (trafiladas, cepilladas, torneadas, pulidas, rectificadas, etc.) de acero de construcción mecánica	11 XX		258
					12 L XX		258
					13 XX		374
					23 XX		542
					26 XX		620
					31 XX		464
					33 XX		597
					34 XX		522
					40 XX		413
					41 XX		406
					43 XX		506
					44 XX		422
					46 XX		469
					47 XX		457
					48 XX		589
					50 XX		369
					51 XX		374
					501 XX		401
					511 XX		401
					521 XX		401
					61 XX		403
					86 XX		425
					87 XX		430
					88 XX		337
					92 XX		374
					93 XX		609
					98 XX		487
73.15.10.99	Las demás barras macizas de aceros especiales aleados	73.15.2.07	Barras macizas de aceros rápidos	Barras laminadas y trabajadas (trafiladas, cepilladas, torneadas, pulidas, rectificadas, etc.) de aceros de alta aleación, rápidos o inoxidables	T 5/6	3265	8.904
		73.15.3.07	Barras macizas de aceros inoxidables		T 4/8/15	3255	7.992
		73.15.9.07	Barras macizas de otros aceros aleados		T 1/2	3355	6.429
					M 2/1/7/10/3/4	3343	3.960
					H 20/21/22	2581	3.796
					H 11	2397	1.672
					H 12/13/14 16/A-8	2606	1.947
					S 1/2/5	2542	1.501
					D 1/2/3/4/5/6/7/A-2	2436	2.117
					O 7	2491	1.449
					O 1/2/6	2510	1.302
					W 1/2	2833	1.077
					W 2/3/4/5	2835	1.213
					Serie 400	4001	1.015
					Serie 300		1.906
					H 19/26/42	2622	4.209
					P 1/2/3/4	1806	1.045
					F 1/2/3	2459	1.628
					C 70/W 1/V 2	1520	612
					X 30 W Cr V 93		2.039
					X 32 Cr Mo V 33		1.788
					56 Ni Cr Mo V 6		807
					60 W V 7		1.180
					56 Ni Cr Mo V 7		945
					X 45 Ni Cr Mo 4		1.283
					100 Cr 6		722
					28 Ni Cr V 5		722
					26 Ni Cr Mo V 5		807
					28 Ni Cr Mo V 10		1.045
					28 Ni Mo 17		1.283
					120 W V 4		950
					M 42		3.960
					M 36		3.960
					M 30		3.960
					M 34		3.960
					H 25		3.796
					A 7		1.947
					A 6		1.947

Barras macizas sin trabajar de la siguiente composición química: C 1,10 a 1,40 % Mn 0,35 a 0,60 % Si 0,20 a 0,30 % P 0,035 % máximo S 0,035 % máximo: según normas C 110W2 — 1.1650 y C 125 W2 — 1.1660 en las siguientes secciones y medidas: redondas de 4 a 14 mm inclusive de diámetro; cuadradas de canto vivo de 4 a 14 mm inclusive de lado; rectangulares de 4 a 5 mm de lado menor y de 12 a 20 mm de lado mayor inclusive; segmento circular (media caña) cuya base oscila entre 11 y 38 mm y cuya flecha oscila entre 3,5 y 12 mm inclusive y triangulares de 4,5 hasta 28 mm inclusive de lado.

Barras macizas sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,80 a 1,40 % Mn 0,25 a 1,40 % Si 0,15 a 0,85 % W 0,40 a 2,50 % V 0,60 % máx. Cr 1,50 % máx. P y S 0,04 % máx. cada uno según normas 105 WCCr 6 — 1.2419; 100WV4 — 1.2515 y AISI-01 en todas las formas y cuyo corte transversal no exceda de 13 mm en su mayor dimensión.

Barras macizas sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 % Mn 0,40 % max. Si 0,10 a 0,40 % W 1,50 a 20 % Mo 0,50 a 10 % V 0,60 a 5 % Co 20 % max. Cr 3 a 4,50 % P y S 0,04 % máx. cada uno, según normas E 18 Co 5-1.3255; B 18-1.3355; SAE T 4-1.3255 y SAE T 1.1.3355 en todas las formas y cuyo corte transversal no exceda de 13 mm en su mayor dimensión.

Barras macizas sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 % Mn 0,40 % máx. Si 0,10 a 0,40 % W 1,50 a 20 %, Mo 0,50 a 10 %. V 0,60 a 5 % Cr 3 a 4,50 % P y S 0,04 % máx. cada uno, según normas SAE M2 — 1.3343. SAE M 1 — 1.3346 D Mo 5 — 1.3343. B Mo 9 — 1.3346, en todas las formas y cuyo corte transversal no exceda de 13 mm en su mayor dimensión.

Barras macizas sin trabajar cuadradas y rectangulares, de la siguiente composición química: C 1 a 1,40 % Mn 0,40 % máx., Si 0,40 % máx. W 9 a 12 %. Mo 3,50 a 6 % V 2,50 a 4 % Co 9 a 12 %. Cr 3 a 4,50 % P y S 0,04 % máx. cada uno según normas EW9 Co 10 1.3207 cuyo corte transversal sea mayor de 7,5 mm y menor de 40 mm en su mayor dimensión.

Barras macizas sin trabajar de la siguiente composición química: C 0,70 a 1 %, Mn 0,40 % máx. Si 0,40 % máx., W 17 a 20 %. Mo 2 % máx., V 0,50 a 2 %. Co 16 a 20 % Cr 3,50 a 6 %, P y S 0,04 % máx. cada uno, según norma E 18 CO 18 — 1.3257, cuyo corte transversal sea mayor de 7,5 mm y menor de 40 mm en su mayor dimensión.

Barras macizas sin trabajar de la siguiente composición química: C 1,35 a 1,55 % Mn 0,35 % máx., Si 0,35 % máx., P 0,035 % máx., S 0,035 % máx., Cr 0,50 a 1,60 % según norma CSM 19.420, 145 Cr 6 — 1.2063; en las siguientes secciones y medidas: redondas de 4 a 14 mm inclusive de diámetro, rectangulares de 4 a 9 mm de lado menor y 12 a 38 mm de lado mayor inclusive, cuadradas de canto vivo de 4 a 14 mm inclusive de lado; segmento circular (media caña) cuya base oscila entre 11 y 36 mm y cuya flecha oscile entre 3,5 y 12 mm inclusive y perfil triangular de 4,5 hasta 28 mm inclusive de lado.

Barras macizas en todas las formas, cepilladas, trefiladas, torneadas, rectificadas o pulidas, de la siguiente composición química: C 0,80 a 1,40 %. Mn 0,25 a 1,40 %. Si 0,15 a 0,85 %. W 0,40 a 2,50 %, V 0,60 % máx., Cr 1,50 % máx.. P y S 0,04 % máx.. cada uno, según Normas 105 WCR 6 — 1.2419. 100WV 4 — 1.2515, AISI 01, cuyo corte transversal no exceda de 16 mm en su mayor dimensión y las hexagonales irregulares hasta 41 mm.

Barras macizas en todas las formas, cepilladas, trefiladas, torneadas, rectificadas o pulidas, de la siguiente composición química: C 0,70 a 1,50 %, Mn 0,40 % máx.. Si 0,10 a 0,40 %, W 1,50 a 20 %, Mo 0,50 a 10 %, V 0,60 a 5 % Cr 3 a 4,50 %, cuyo corte transversal no exceda de 16 mm en su mayor dimensión y las hexagonales irregulares hasta 41 mm, contenido de P y S 0,04 % máx. cada uno.

Barras macizas redondas, forjadas y templadas, descascaradas, y sin trabajar, calidad AISI 4145 H u otra similar que la reemplace de un diámetro de 100 hasta 300 mm, de un largo no menor de 9 m, únicamente para la fabricación de portamechas para uso petrolífero

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Se inician investigaciones para determinar la aplicación del gravamen "antidumping" sobre diversas mercaderías.

RESOLUCION

Nº 1.486

Bs. As., 21|12|70

VISTO los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 32.681|70, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Aduanas comunicó que la firma importadora Fábricas de Manteca Sancor C.U.L. por despacho Nº 178.758|70, documentó una partida de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de manteca procedente de Francia.

Que los valores documentados determinarían la presunción de que la referida mercadería pretende ser vendida en condiciones de "dumping".

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Iniciar los estudios e investigaciones para determinar la procedencia de aplicación de un gravamen "antidumping" o compensatorio a la importación de ciento cincuenta mil kilogramos (150.000 kgs.) de manteca procedente de Francia, documentada por la firma Fábricas de Manteca Sancor C.U.L. por despacho Nº 178.758|70.

2º — Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas que el despacho a plaza de la referida mercadería se efectúe mediante el pago de los derechos y gravámenes sobre el valor declarado y afianzamiento bancario del 100 o|o por seis (6) meses sobre ese mismo valor declarado, por la posible diferencia que eventualmente resultare al efectuarse los estudios del caso.

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Industria para que adopte los recaudos correspondientes a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 1º.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Chescotta.

Dirección Nacional de Azúcar

INDUSTRIA

Azúcar.

Suspéndese la tramitación de los pedidos de transferencia de cupos de producción de azúcar.

DISPOSICION

Nº 9

Bs. As., 3|2|71

VISTO las leyes 17.163 y 18.769 y la resolución SEICI. Nº 1331|70, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente declarar suspendida la tramitación de los pedidos condiciones de asignar cupos de producción de azúcar que formulen los productores cañeros de conformidad con el artículo 16 de la ley 17.163, hasta tanto esta Dirección Nacional realice la verificación general dispuesta por el apartado 1º de la resolución SEICI. Nº 1331|70 o esté en condiciones de asignar cupos de producción y proceder a su registración pertinente.

Por ello y según la resolución SEIC. Nº 156|67.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º — Declárase suspendido el trámite y aprobación y registro de pedido de transferencia de cupos de producción de azúcar que presenten los productores cañeros de conformidad con el artículo 16 de la ley 17.163, hasta que esta Dirección Nacional realice la verificación dispuesta por la resolución SEICI. Nº 1331|70 o esté en condiciones de asignar cupos de producción de azúcar y proceder a su registración pertinente.

2º — Comuníquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Menem



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

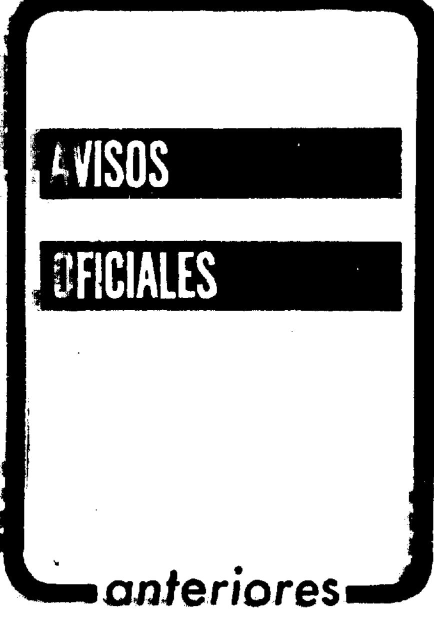
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 16.339|70 T. — Empresa "S.O.C.A.S.A." S. C. C. — Domicilio: San Luis 1058, ciudad de San Juan. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Aumentar las frecuencias de los servicios que presta entre las ciudades de San Juan y Córdoba, en la forma siguiente:

a) Dos (2) semanales de ida y vuelta utilizando la ruta que pasa por Milagro.
b) Una (1) semanal de ida y vuelta utilizando rutas nacionales Nros. 20, 79 y 38, pasando por Olta.

$ L. 18.188 33.20 e.5|2 Nº 20.313 v.5|2|71



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza a quien se considere propietario del pontón no identificado hundido a 50 mts. de la desembocadura del arroyo El Sábalo margen derecha, zona del Delta, cuyas características son: 8,80 mts. de eslora, 4,00 mts. de manga y 1,00 mts. de puntal; para proceder a su extracción, remoción o demolición, fijándosele a esos efectos un plazo no mayor de sesenta (60) días y un plazo adicional de veinticinco (25) días para la ejecución total de las tareas, en los términos previstos en el artículo 2º, inc. a) de la Ley 16.526 de "Rescate y Salvamento Marítimo", bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, inc. b) de la norma legal expresada.

Buenos Aires, enero de 1971.

Prefecto General Leonidas Enrique Maloberti, a|c Dirección de Policía de Seguridad y Judicial.

e.1º|2 Nº 457 v.5|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

Proyecto: (E) 217

a) Régimen solicitado: 5339|63.

b) Bienes a producir: I) Ladrillones - II) Tejas. Posición NADI: I) 69.04.00.00 - II) 69.05.00.00. Posición NABALAC: I) 69.04.0.01 - II) 69.05.0.01.

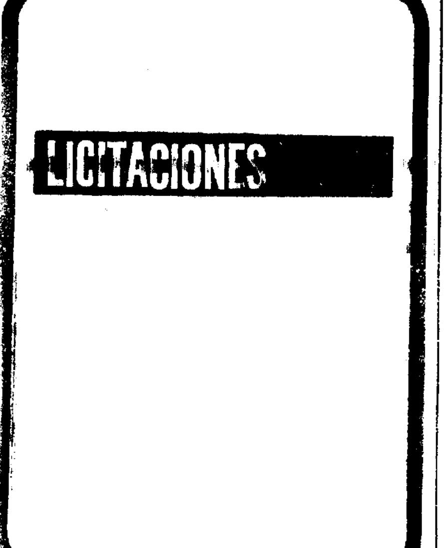
c) Capacidad a instalar 21.600 Tn. Media: 12.600. Máxima: 21.600.

d) Monto total de la inversión: pesos 402.376. Inversión en activo fijo: $ 315.376.

e) Lugar de instalación: Olavarría (Pcia. de Bs. As.).

f) Plazo de iniciación de actividades: 12 meses.

$ L. 18.188 45 e.4|2 Nº 20.198 v.8|2|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 8|71

Por impresión de formularios con carbónicos intercalados (sistema snap out).

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 46, Capital.

Apertura de las ofertas: 16|2|71, a las 14 horas, en lugar indicado precedentemente.

e.5|2 Nº 517 v.9|2|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1463
Expediente Nº 9394|70

Referencias: Venta de un camión marca Ford F-600, modelo 1957.

Pliegos: Los pliegos serán entregados sin cargo, en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares y en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Apertura: El día 15 de marzo de 1970, a las 17 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares.

e.5|2 Nº 518 v.8|2|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71 para la adquisición de formularios y sobres, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de febrero del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1971.

e.5|2 Nº 519 v.8|2|71

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 005 para la concesión del servicio de comedor y bar.

Apertura: 24|2|71, 15 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e.5|2 Nº 539 v.8|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 5 de febrero de 1971 para resolver la contratación del servicio de limpieza de oficinas, con destino a la División Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|2 Nº 520 v.8|2|71

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de 2 días hábiles a partir del día 5|2|71, para resolver la distribución y venta de los libros publicados y a publicarse por la Subsecretaría de Cultura — Ediciones Culturales Argentinas "E. C. A."

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha, en el Equipo Gestión Contable, Avda. Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17|2|71, a las 15 horas, en el Equipo Gestión Contable, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de enero de 1971 — Equipo Gestión Contable.

e.5|2 Nº 521 v.8|2|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.738

Llámase a licitación pública para la contratación en alquiler de un servicio de máquinas topadoras para desarrollar trabajos de movimiento de tierra en el área de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial $ 30.000.—, garantía de la oferta 1% según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Retirar pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Av. Córdoba 2122 2º, Capital, días hábiles de 13 a 20 horas. Apertura de las ofertas en la misma oficina el día 19 de febrero de 1971, a las 18 horas.

Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — El Directorio.

e.5|2 Nº 522 v.9|2|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.852

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de composición linotipo con destino a la imprenta de la Universidad.

Retirar pliegos en la Dirección Compras y Licitaciones de la Universidad Av. Córdoba 2122, piso 2º, Capital días hábiles de 13 a 20 horas. Apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de febrero de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — El Director.

e.5|2 Nº 523 v.9|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para el día 26 de febrero de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 3000 T de Cobre Electrolítico en barretes (wire bars) de un peso aproximado de 113 kgs pureza 99,9% como mínimo. Por los pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General — División Compras, Avda Cabildo 65, piso 1º oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 12 pesos ley 18.188.

El Director General

e.5|2 Nº 536 v.16|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá-Jujuy
Llamado a Licitación Pública Nº 3|71

30 mar. 71, a las 10 horas por la construcción de obras civiles para un alto horno, sus instalaciones complementarias y|o auxiliares.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.— Valor del pliego: $ 100.—

e.5|2 Nº 525 v.1º|3|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DEPARTAMENTO DE PRACTICAJE

Llámase a licitación pública Nº 13|71 (Expte. D-1440-c|v-70), para el día 16 de febrero de 1971, a las 11 horas, para contratar la reparación integral de la lancha de embarco y desembarco de prácticos "SP 10".

Apertura: En el Departamento de Practicaje, Belgrano 270, planta baja, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones en Contaduría (Oficina de Compras), diariamente de 8 a 14 hs. — El Prefecto Nacional Naval.

e.5|2 Nº 524 v. 8|2|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO

División Compras

AEROPUERTO EZEIZA

Casilla de Correo Nº 6

Servicio de Limpieza — Aeropuerto Ciudad de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 4|70. (2do. llamado), para la contratación de un Servicio de Limpieza del Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires, durante el período 1º de abril al 31 de diciembre de 1971.

Apertura: En Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — Puerta Nº 19, 2º piso, el día 26 de febrero de 1971, a las 9 horas.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza Puerta N 19, 2º piso, Departamento Obtención (Div. Compras).

Horario: 9 a 12 horas, hasta el 25 de febrero de 1971.

Precio del Pliego: $ 100,00

Fuerza Aérea Argentina

$ L. 18.188 48,75 e. 5|2 Nº 19.877 v.11|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública número 1635, para el día 15 de febrero de 1971 a las 16.30 horas, para la adquisición de una máquina impresora automática plano tipográfica.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entre piso C Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 5|2 Nº 526 v. 8|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 31-0, hasta el día 2 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de la Sección Radiología en el edificio ocupado por el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en la calle E. Finochietto Nº 849, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 230.000.

Importe de la garantía: $ 2.300.00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Precio documentación: $ 15,00.

Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 5|2 Nº 527 v. 18|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 625|71. — Estopa de algodón de color.

Apertura: 17|3|71, a las 13 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10.

Licitación pública Nº 626|71 — Contracojinetes, tapa para domo de vagón tanque, aros de acople, disco de acero y boquilla para caños.

Apertura: 17|3|71, a las 13.30 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 10.

Licitación pública Nº 627|71. — Contrapiso continuo para coches de pasajeros.

Apertura: 17|3|71, a las 14 horas.

Valor del Pliego Pesos Ley 18.188 10,00.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada D, 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e. 5|2 Nº 528 v. 18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12889-Lic-1970)

Licitación Pública Nº 5635 — Para adjudicar la provisión de repuestos para transmisión y sistema hidráulico de tractores Fiat 70-CI con topadora Fiat A-D-7, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. — $ 24.000.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|2 Nº 529 v.8|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 12252-Lic-1970)

Licitación Pública Nº 5636 — Para adjudicar la provisión de materiales de electricidad $ 77.511,40.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1971 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|2 Nº 530 v.8|2|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Suministros

Lic. Pública Nº 97|71 — Grúa autotransportable.

Apertura: 12|3 71.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.5|2 Nº 531 v.18|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 94|71 — Herramientas sacatestigos y coronas a diamantes.

Apertura: 8|3|71.

Lic. Pública Nº 108|71 — Bentonita.

Apertura: 11|3|71.

Lic. Pública Nº 109|71 — Conjuntos cabezas colgadoras de cañerías y accesorios.

Apertura: 11|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.5|2 Nº 532 v.18|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 112|71 — Repuestos para pescadores canastas y a mordazas.

Apertura: 12|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.5|2 Nº 533 v.11|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles Varios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de marzo de 1971 a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Departamento Administración.

$ L. 18.188, 64,50 e.5|2 Nº 20.049 v.16|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 29-P|71 que estaba programada para el 2|2|71 a las 9,30 horas ha sido postergada para el día 16|2|71 a las 9,30 horas, por modificaciones efectuadas en sus especificaciones técnicas.

La misma ampara la adquisición de 60 automotores tipo furgón integral, para servicio específico de telefonía.

Valor del Pliego: Pesos 250,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|2 Nº 534 v.11|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Distribución de piezas postales dentro del radio de la Capital Federal.— Expediente: 66|1971. — 16|2|1971 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|2 Nº 535 v.8|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para el día 10 de marzo a las 12 hs., con el objeto de contratar servicios de terceros para aplicación de un sistema de computación de datos (SCD) con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 500,00.

e.5|2 Nº 537 v.16|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

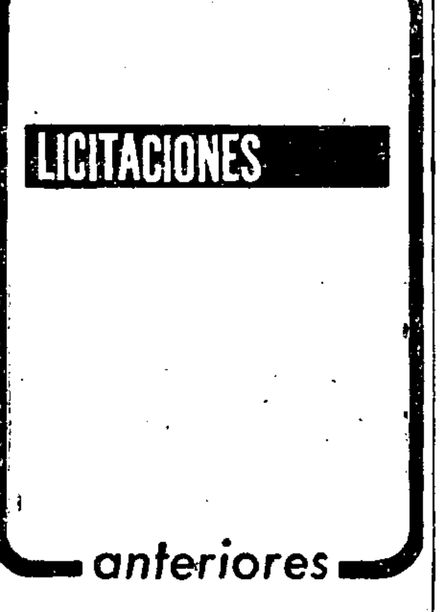
(Exped. D.4136|70-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 17, cuya apertura tendrá lugar el día 15|2|71 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Artículos de Escritorio y Papelería.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.5|2 Nº 536 v.8|2|71



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71. Segundo llamado, para el arrendamiento de una máquina fotocopiadora, desde aproximadamente el mes de febrero hasta el 31 de diciembre de 1971. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 12 de febrero de 1971 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, calle Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las especificaciones técnicas y detalles necesarios de la máquina están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Rosa Nº 721, 5º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — El Director General de Administración.

e.4|2 Nº 516 v.5|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 43.212|70

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 24 de febrero de 1971, a las diez horas, para la realización —por ajuste alzado— de refacciones varias en el Sanatorio Bancario de Córdoba, sito en San Martín de Porres 368 ciudad de Córdoba.

Retiro de pliego de condiciones en la Administración del citado sanatorio.

Pliegos: $ 25.

Presupuesto oficial: $ 121.535,23.

Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, enero 27 de 1971. — El Gerente de Administración.

e.27|1 Nº 375 v.9|2|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho máquinas de atar fajos de billetes de Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día 11|2|71 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital. Valor del pliego: $ 10.

e.4|2 Nº 497 v.5|2|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación reparación y pintura en el edificio de la Sucursal General Viamonte y Provisión y Colocación de Parasoles en el edificio de la Sucursal Corrientes. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración los días 1º y 2 de marzo de 1971, respectivamente, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones — Bartolomé Mitre 326, 4º Piso, Local 429, Capital. Valor de los Pliegos: $ 20 y $ 10, respectivamente.

e.4|2 Nº 515 v.8|2|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 754

Expediente Nº 111.315|71

Llámase a licitación para el día 2 de marzo de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Desagües Industriales" en la Sección Mejoramiento de Porcinos en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos 55.000.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de $ 10 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 550.

El Director General de Administración.

e.4|2 Nº 498 v.15|2|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley 13.512) o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler o la locación de un edificio en cada uno de los siguientes lugares:

En la Capital Federal. — Licitación Pública Nº 06-971. — Apertura: 3|marzo-971; 15. — Zona Centro: En el perímetro comprendido entre Av. de Mayo, Reconquista, Av. Corrientes y Av. 9 de Julio (Carlos Pellegrini y Bernardo de Irigoyen).

Licitación Pública Nº 07-971. — Apertura: 3|marzo-971; 15,15. — Zona Flores: sobre Avda. Rivadavia, dentro de las siguientes numeraciones: desde el 6400 hasta el 7300.

Licitación Pública Nº 08-971. — Apertura: 3|marzo-971; 15,30. — Zona Palermo: sobre Av. Santa Fe, dentro de las siguientes numeraciones: desde el 3200 hasta el 4000.

Licitación Pública Nº 09-971. — Apertura: 3|marzo-971; 15.45. — Zona Belgrano: sobre Av. Cabildo, dentro de las siguientes numeraciones: desde el 1700 hasta el 2500.

Licitación Pública Nº 10-971. — Apertura: 3|marzo-971; 16. — Zona Liniers: sobre Av. Rivadavia, dentro de las siguientes numeraciones: desde el 10900 hasta el 11600, de la vereda correspondiente a la numeración par.

Licitación Pública Nº 11-971. — Apertura: 3|marzo-971; 16.15. — Zona Constitución: sobre la calle Brasil, desde Gral. Hornos hasta Bernardo de Irigoyen; calle Lima (Este), desde Brasil hasta Cochabamba; calle Bernardo de Irigoyen, desde Caseros hasta Cochabamba y calle Gral. Hornos, desde Caseros hasta Brasil.

En la Provincia de Buenos Aires: Licitación Pública Nº 12-971. — Apertura: 3-marzo|971; 16.30. — Zona Lanús (Este); sobre la calle San Juan, desde Ituzaingó hasta 9 de Julio; calle 9 de Julio, desde San Juan hasta Anatole France; y calle Ituzaingó, desde San Juan hasta Anatole France.

Licitación Pública Nº 13-971. — Apertura: 3-marzo|971; 16.45. — Zona Vicente López: sobre Av. Maipú, dentro de las siguientes numeraciones: desde el 1 hasta el 499, y|o en la localidad de Olivos, también sobre la Av Maipú, dentro de las siguientes numeraciones: desde el 2200 hasta el 2700.

Licitación Pública Nº 14-971. — Apertura: 3|marzo-971; 17. — Zona Morón (Sud): sobre la Av. Rivadavia, desde Belgrano hasta República Oriental del Uruguay, y sobre la calle 25 de Mayo, desde las vías del ferrocarril hasta Nuestra Señora del Buen Viaje.

Pliegos de condiciones: Administración Central (división Compras), 1er. piso, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, cualquier día hábil, de 12 a 17.30 y en las filiales de la Caja en la Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: Administración Central (división Compras), hasta la fecha y hora indicadas en cada una de las licitaciones.

e.28|1. — Nº 394 v.8|2|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 02|971

Apertura: 4 marzo 1971, 16. — "Adquisición de un edificio o terreno baldío, o edificado en condiciones de demoler, o la locación de un edificio en la ciudad de Río Gallegos (provincia de Santa Cruz), dentro del radio céntrico (zona bancaria o comercial)".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras 1er piso, de 8 a 17.30, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, y sucursal Comodoro Rivadavia (Carlos Pellegrini número 959 de dicha ciudad).

e.2|2 Nº 467 v.11|2|7.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

El Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llama a Licitación Pública Nº 2|71, para el día 10|2|71, a las 16 horas, para el alquiler de un local con sótano en un radio no mayor de 100 metros de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, con una superficie de aproximadamente 130 m2. (5 metros de frente por 25 de largo como mínimo), para el uso de la reparación de los automotores de propiedad de la Secretaría, sita en Avda. J. A. Roca 651; cuyo pliego de condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.4|2-Nº 500 v.5|2|71

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N
Licitación Pública Nº 1.809

Llama a Licitación Pública P 1.809 por el suministro de placas y barras en aleación de acero al cromo-níquel-molibdeno-vanadio.

Apertura: 12|2|71; hora 17. — Pliegos: en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, de 15 a 18 horas. — Valor: $ 30.

e.28|1. — Nº 396 v.10|2|71

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Barrio Don Bosco - Comodoro Rivadavia - Pcia. del Chubut y Buenos Aires - Avda. Julio A. Roca 651 - 6º Piso

Llama a Licitación Pública Nº 3|71 para el suministro de 5.000 toneladas de yeso. — Retirar pliegos de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. — Apertura de las ofertas: el día 15 de febrero de 1971, a las 14 horas en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N., de Barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia. — Valor del pliego: $ 30.

e.28|1. — Nº 395 v.10|2|71

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 1796

Llama a Licitación Pública P 1796 por el suministro de 1.000.000 de bolsas de 4 pliegos de papel Kraft, tipo cementero.

Apertura: 11|2|71, hora 17. — Pliegos en Avda Julio A. Roca 651, 6º piso, de 15 a 18 horas.

e.27|1 Nº 378 v.9|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.238

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reproducción dibujada de diplomas, textos y leyendas, con destino a la Dirección de Títulos y Planes.

Consultar y retirar pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, Capital, días hábiles de 13 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de febrero de 1971 a las 16 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1971 — El Director.

e.4|2 Nº 510 v.6|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de almacén con destino a la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja de la ciudad de Esperanza. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 15 de febrero de 1971 a las 10 horas.

e.4|2 Nº 499 v.5|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública Nº 1, para la adquisición de 20 congeladoras, destinadas a la Planta de Proteínas Plasmáticas de esta Universidad, con las siguentes características: Congeladora para banco de sangre de hasta —25ºC, tipo horizontal, de 4|5 pies cúbicos, con tapas aisladas.

Retirar Pliegos de Condiciones en Avda. Gral. ... 154, 2º Piso, Córdoba, en el horario de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Febrero de 1971 a las 11 hs.

e.4|2 Nº 511 v.10|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9

Llévase a conocimiento de los interesados, por el término de cuatro (4) días hábiles, a partir del 3|2|71, que la licitación pública Nº 9 convocada para el 8 de febrero de 1971 a las 15 horas, cuya apertura se llevará a cabo en el local de la División Compras, Las Heras 2587 1er. piso, Capital, con el objeto de resolver la impresión y distribución del Boletín Cultura y Educación", ha sido postergada para el día 12 de febrero de 1971 a la misma hora.

e.3|2-Nº 495 v.8|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 1º de febrero de 1971 para resolver la contratación de servicio de alimentación con destino a los Institutos Nacionales de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano" y "Dr Enrique Romero Brest".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1971 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1|2 Nº 436 v.10|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 14.124

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 3 de marzo de 1971, a las horas, para la provisión de elementos destino a la habilitación del Comedor Universitario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Dirección Operativa.

e.2|2 Nº 474 v.11|2|7.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-385-M-70)

Llámase a licitación pública, para el día 15 de febrero de 1971, a las 9 horas para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de la obra denominada:

Obra: Mendoza, Centro Universitario Facultad de Ciencias Médicas. Construcción de cubierta prefabricada y plegada

Presupuesto oficial: $a. 515.350,00

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios: Edificio Facultad de Ciencias Económicas, planta baja, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $a. 50,00.

e.25|1 Nº 257 v.12|2|7.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|DST|71 para adjudicar la obra: "Trabajos a realizarse en el noveno piso de la sede Central del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la avenida Madero Nº 235, Capital Federal, Sector (según planos adjuntos): cocina, comedor, guardería, peluquería y locales anexos" que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 226.140.—.

Valor del pliego: $ 20.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º Capital Federal el día 26 de febrero de 1971 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E.: 33-5373.

e. 28|1 Nº 416 v. 17|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71 para el día 22 de marzo de 1971 a las 10,00 horas por la provisión de "Horno para recocido de discos y estibas de vainas de artillería" — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 20 Ley 18.188.

El Director General.

e. 28|1 Nº 398 v. 8|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 para el día 9 de marzo de 1971 a las 10,00 horas, por la provisión de "Una máquina punteadora por coordenadas". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 15 Ley 18.188.

El Director General.

e. 28|1 Nº 400 v. 8|2|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a concurso de anteproyectos a partir del día 25 de enero de 1971, hasta el día 30 de marzo de 1971 para la construcción de la obra "Pabellones Alojamiento", Escuela de Mecánica de la Armada Capital Federal.

Premios a otorgarse

1er. Premio	$ 44.000,00
2do. Premio	$ 29.000,00
3er. Premio	$ 10.000,00
4to. Premio	$ 5.000,00

Precio del Legajo: $ 100,00.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de anteproyectos, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, Capital Federal.

e.25|1 Nº 359 v.12|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
(Ley Nº 18.290)
Licitación Pública Nº 1|71

Objeto: Realización ampliación Policlínico Ferroviario Rosario - Ciudad de Rosario.

Apertura y lectura de las propuestas el día 12 de mayo de 1971 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario Junín 224, Capital.

La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 12 de marzo de 1971, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos (Sub-Sector Compras), Junín 224, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas; así como también en el Policlínico Ferroviario Rosario, calle Presidente Roca 2450, Ciudad de Rosario.

Su precio es de $ 250.— (doscientos cincuenta pesos Ley 18.188).

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto oficial: $ 2.055.589,55 (Ley 18.188).

Garantía de oferta: $ 20.055,90 (Ley 18.188).

Florencio A. Cuello, 2º Jefe, a|c. Sub-Sector Compras.

e.20|1 Nº 264 v.9|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.611 para la construcción de un edificio con 18 unidades de vivienda.

Ubicación: Calle Juncal 2637|41, entre calles Laprida y Agüero, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.230.329,30.

Garantía de Licitación: $ 12.303,29

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informe y pliegos: Gerencia Técnica. — Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|1 Nº 419 v.18|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4639, para el día 24 de febrero de 1971 a las 16,30 horas, para la adquisición de máquinas de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso "C" Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.28|1 Nº 405 v.10|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1609, para contratar la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, Alumbrado Público y Cerco

Destino: Núcleo Habitacional Definitivo Nº 10 — Santa Rita; calle Yerbal y Avda. Rolón — Partido de San Isidro — Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 25 de febrero de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 390.000.

Garantía de licitación: $ 3.900.

e.28|1 Nº 406 v.10|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.612.

Objeto: Construcción de 82 viviendas individuales y obras generales correspondientes.

Ubicación: Calles Mosconi, Ecuador Brasil, Avenida Parque, O'Higgins, Patagones y Antártida Argentina, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 2.691.072.

Garantía de Licitación: $ 26.910,72.

Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Río Gallegos, calle Presidente Roca 619, Provincia de Santa Cruz.

e.1º|2 Nº 444 v.19|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4661, para el día 11 de febrero de 1971, a las 16.30 horas, para la adquisición de leña quebracho.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, entre piso, "C", Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.4|2-Nº 501 v.5|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 960-0, hasta el día 3 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Estación Transmisora de la Policía Federal, sito en la calle León Gallo entre calles sin nombre, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 1.231.000. — Importe de garantía: pesos 12.310.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Siete (7) meses. — Precio documentación: $ 130. — Pago de la misma: Tesorería Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.1º|2. — Nº 449 v.19|2|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 355|71 hasta el día 8 de febrero de 1971 a las 16,30 horas, para la construcción de la playa para el estacionamiento de camiones, tinglado tomamuestras, edificios para laboratorio y oficinas de administración, pabellones sanitarios, pabellón básculas y vivienda para el administrador, en el elevador terminal de Barranqueras, Provincia del Chaco. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pliego: $ 150.

Presupuesto oficial: $ 2.417.078,87.

Importe de la garantía: $ 24.170,79.

e. 18|1. Nº 231 v. 5|2|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Líneas: Roca-Sarmiento
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la: "Remodelación parcial de 90 vagones de hacienda serie V. F. 3".

Expediente: Licitación Pública T. L. 71|1.

Apertura: 3|3|71, 14 horas.

Precio del Pliego: Pesos ley 18.188 $ 150.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.25|1 Nº 344 v.5|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para la venta de:

Licitación Nº 260-V. — Descripción, chatarra ferrosa, aprox. 2.300 Tn. — Apertura, día 11|2|71, hora 14. — Precio del pliego Ley 18.188 $ 5.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.4|2-Nº 502 v.10|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública por la provisión de:

Licit. Nº 1.406-C. Descripción: Piedra triturada para balasto. Ton. 60.000. — Lugar de Recepción: Est. Guaviravi - Línea M. Caseros - Posadas. — Apertura: día 24|2|71; hora 14. — Precio del pliego: Ley 18.188: $ 50.

Licit. Nº 1.407-C. Descripción: Piedra triturada para balasto. Ton. 100.000. — Lugar de Recepción: Est. Villaguay - Línea Basavilbaso - Concordia. — Apertura: día 24|2|71; hora 15. — Precio del pliego: Ley 18.188: $ 100.

Retiro de pliegos: Abastecimiento - Oficina de Mesa de Entradas 5º piso Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas. T. E. 55-9218. — Abastecimiento: Paraná, de 8 a 11 horas.

e.1º|2. — Nº 446 v.12|2|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 524|71

Protección con alarmas acústicas luminosas en 25 pasos a nivel. — Instalación y provisión parcial de materiales. — Apertura: el 14 de abril de 1971 a las 16 horas. — Valor del pliego: $a. 100. — Presupuesto Oficial: $a. 944.240. Adquisición de pliego. Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.1º|2. — Nº 447 v.12|2|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública F. I. 7.521

Barreras Automáticas para paso a nivel. Prórroga.

Se hace saber a los señores oferentes que en virtud de haberse modificado el pliego de la Licitación del título, este Ferrocarril ha resuelto prorrogar la fecha de apertura fijándose en consecuencia el día 5 de marzo de 1971 a las 10 horas.

e. 27|1. Nº 382 v. 9|2|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nro.: 1052|71

Vidrios: — Apertura 12|2|71, 13 horas. Pública Nro. 1053|71 — Estopa — Apertura: 12|2|71, 13.45 horas.

Valor de los pliegos $a.20.— respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería: Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 p. b. of. 11, o en Tesorería: Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 10 a 15 horas en Rosario de 8 a 12 horas. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.29|1 Nº 421 v.11|2|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 8.911|70, para ejecutar los trabajos de reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, en el sector comprendido entre los Kms. 397|000 al 433|000 del Ramal C. 6, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (CN), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del Pliego: 50 pesos Ley 18.188. — La Administración.

e. 4|2-Nº 504 v.17|2|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 24|70 Ax. 6. — Descripción, almohadillas ubicadoras y guardapolvos. — Apertura día 24|2|71. — Hora 13. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188. 50.

Licitación 58|70 ax. 17. — Descripción: Sacos de abrigo (Gabanes). — Apertura día 25|2|71. — Hora 14. — Precio del Pliego Ley Nº 18|188 25.

Licitación O. C. Nº 20|70 Ax. 12. — Descripción: Piedra Balasto. — Apertura día 25|2|71. — Hora 6. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O. C. 2|70 Ax. 1. — Descripción: Bulones, remaches, etc. — Apertura día 25|2|71. — Hora 17. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 44|70 Ax. 1. — Descripción: Abrazaderas para mangas de freno. — Apertura día 26|2|71. — Hora 13. — Precio del Pliego Ley 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 33. — Descripción: Botines de seguridad. — Apertura día 26|2|71. — Hora 14. Precio del Pliego Ley 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 6|70 Ax. 19. — Descripción: Estaño en lingotes. — Apertura día 26|2|71. — Hora 15. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 22|70 Ax. 1. — Descripción: Caños de acero, varios tipos. — Apertura día 1º|3|71. — Hora 13. del Pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 3|70 Ax. 6. — Descripción: Acero dulce en barras. — Apertura día 1º|3|71. — Hora 14. — Precio del Pliego Ley 18.188 30.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de Pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, (local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.4|2-Nº 503 v.17|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 618|71

Limpieza de coches de servicio en la Sección local. — Apertura 8|3|71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 25.

Licitación Pública Nº 619|71

Manga de freno al vacío. — Apertura 8|3|71 a las 13,30 horas, valor del pliego Ley 18.188, 15.

Licitación Pública Nº 620|71

Platillo con vástago y tuerca de acero tubo para paragolpes. — Apertura 8|3|71 a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 30.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D" 2do. (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e.25|1 Nº 343 v.5|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 621|71. Lona impermeable y de algodón. — Apertura: 9|3|71 a las 13.00 horas valor del pliego pesos Ley 18.188, 21,00.

Licitación Pública Nº 622|71. Boquilla múltiple de acero fundido. — Apertura: 9|3|71 a las 13.30 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188, 21,00.

Licitación Pública Nº 623|71. Cobre en lingotes. — Apertura: 9|3|71 a las 14 00 horas, valor del pliego pesos ley 18.188, 20,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226). Capital Federal. — De lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.29|1 Nº 422 v.11|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 624|71

Limpieza, lavado y desinfección de jaulas en estación avanzada. — Apertura: 8|3|71 a las 14,30 horas, valor del pliego: pesos Ley 18.188 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e.3|2-Nº 484 v.9|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 603|70, materiales para instalaciones eléctricas. Apertura: 27|1|71, a las 13 horas ha sido prorrogada para el día 9|3|71 las 14 horas.

e.25|1 Nº 358 v.5|2|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5080|71, por el sistema de Anticresis, por el proyecto y construcción de un pasaje de intercomunicación subterráneo entre la estación Plaza Miserere de la línea A y la estación Once de Setiembre del F. C. D. F. Sarmiento; un pasaje bajo la calle Bartolomé Mitre, dos pasajes bajo la Avenida Pueyrredón y un pasaje bajo la Avenida Rivadavia, para uso del público y S. B. A. y una galería de locales para explotación comercial.

Usufructo: Hasta un plazo máximo de treinta (30) años.

Apertura de las propuestas: 22 de abril de 1971 a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 500.

Consulta y|o adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 22|1 Nº 328 v. 11|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 191|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Rosario - Cañada de Gómez, (ensanche de 3 puentes existentes sobre Arroyo Ludueña, Río Carcarañá y Arroyo Cañada de Gómez) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 241.400,00 — Depósito de garantía: $ 2.414,00. — (Expte.: 13.643, 7º, 1970) — Precio pliego: $ 20,00 — Plazo de Obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de febrero de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1. Nº 345 v.12|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 192|71.

Para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Paralelo 42 - Acceso a Puerto Madryn. — Sección: Km. 1.303 — Km. 1.389,5 (tratamiento bituminoso tipo doble, previo bacheo de base y del pavimento existente), en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 1.252.780,00 — Depósito de garantía: $ 12.527,80. — (Expte.: 13.673 - L - 1970). Precio pliego: $ 50,00 — Plazo de Obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 17 de febrero de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1 Nº 346 v.12|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 193|71.

Para la ejecución de las obras en la Ruta 65 — Tramo: Límite con Tucumán — Empalme Ruta 62 — Sección: Km. 70 — Km. 71 (construcción de un muro de sostenimiento de hormigón Ciclópeo clase "D") en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 677.500,00 — Depósito de Garantía: $ 6.775,00 — (Expediente: 15.271 - 11 - 1970) — Precio pliego: $ 30,00 —Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 18 de febrero de 1971 a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.

e.25|1 Nº 347 v.12|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 190|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 288, tramo: Comandante Luis Piedra Buena, empalme Ruta 40, sección: Comandante Luis Piedra Buena, Estancia La Julia (movimiento de suelos y calzada enripiada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 1.769.708. — Depósito de garantía: $ 17.697,08. — (Exptes.: Nº 11317-23, 1970).

Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 8 meses. — Presentación propuestas: 10 de febrero 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|1 Nº 274 v. 9|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 195|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 178, Tramo: Pergamino, El Socorro, (construcción de obras básicas y pavimento (pesos 9.806.600. — Precio pliego $ 150 y Ruta 178, Tramo: El Socorro, Santa Teresa, (construcción de camino y ensanche de dos puentes) $ 6.387.700. — Precio pliego $ 150. — Depósitos de garantía: $ 98.066 y $ 66.877 respectivamente. (Exptes. 4659- 1º||1970 y 3117-1º-1970). — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe. — Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas: 15 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.4|2-Nº 506 v.26|2|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
POSTERGACION
LICITACION PUBLICA Nº 101|70

Suministros, montaje y puesta en servicio de dos turbinas de gas generador, de 15 MW. cada uno, a instalarse una de ellas en la Central Independencia, provincia de Tucumán, y la restante en Palpalá, provincia de Jujuy.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 101|70, para el día 26 de febrero de 1971, a las 15.00 horas.

e.4|2 Nº 512 v.10|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
POSTERGACION
LICITACION PUBLICA Nº 98|70

Provisión, montaje y puesta en servicio Sistema Teleservicios Catamarca, Río Huacha Escaba (Prov. de Catamarca y Tucumán).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 98|70, para el día 24 de Marzo de 1971, a las 15 horas.

e.4|2 Nº 513 v.10|2|71

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 19-E. hasta el día 19 de febrero de 1971, a las 15,30 horas para la ejecución de un tablestacado entre puentes Rocha y Saias, en Puerto Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Dpto. de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 35.

Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188 300.000 — Depósito de garantía a constituir $ Ley 18.188: 3.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 7º Buenos Aires.

e.1º|2. — Nº 448 v.12|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 86|71 — Rasqueteado y pintado de tanques en la Planta Dársena de Inflamables.
Apertura 2|3|71.
Valor: $ 50.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, ofic. 716.

e.3|2 Nº 489 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 87|71 — Instalación de serpentinas de calefacción, revestimiento térmico de los tanques Nº 5 y 6 de 12.000 m3 cjuno y prolongación línea de vapor de baja presión en Destilería Dock Sud.
Apertura: 5|3|71.
Valor. $ 80.

Lic. Pública Nº 88|71 — Remodelación estación de servicio propiedad de la Empresa, ubicada en la calle Catamarca y Pellegrini — Concordia, Prov. de Entre Ríos.
Apertura: 1º|3|71.
Valor: $ 60.

Lic. Pública Nº 91|71 — Construcción de la Estación de Servicio Integral a realizarse en Boulevard Coicochea esq. s|nº Pedania Calera, Dpto. Colón Villa Allende. Prov. de Córdoba.
Apertura: 4|3|71.
Valor: $ 80.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716.

e.3|2 Nº 488 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 9271 - Obturadores de producción.
Apertura: 5|3|71.

Lic. Pública Nº 93|71 . Aparatos individuales de bombeo.
Apertura: 8|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e.3|2 Nº 490 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|1|71. — Construcción Oleoductos e instalaciones de cañerías para planta de Bombeo provisoria en Yacimiento Puesto Hernández (Provincia del Neuquén.
Monto estimado: $ 150.000,00.
Apertura: 18 de febrero de 1971 a las 11.10 horas — Administración Plaza Huincul. Oficina Contratos y Contralor de Contratos.
Pliegos. Avda Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: $ 60.00.

e.3|2 Nº 491 v.9|2|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|3|71

AsiMontaje desmontaje y mantenimiento de líneas eléctricas aéreas en zona de influencia del Yacimiento Catriel. (Río Negro).
Monto estimado: doscientos mil pesos ($ 200 000.—.
Apertura: 25 de febrero de 1971 a las 9 horas. Administración Plaza Huincul. Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.
Pliegos: Avda Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia
Valor: sesenta pesos ($ 60 —).

e. 27|1 Nº 388 v. 8|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|Nº 2487

Lic. Pública Nº 80|71. — Caños lavadores y accesorios.
Apertura: 15|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 29|1 Nº 426 v. 11|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|Nº 2484

Lic. Pública Nº 75|71. — Aditivos para elaborar aceites multigrado.
Apertura: 2|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 29|1 Nº 426 v. 11|2|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic Pública Nº 56|71. — Productos químicos — Apertura: 25|2|71.

Lic. Pública Nº 58|71. — Cargas moldeadas y accesorios. — Apertura: 26|2|71
Pliegos: Sarmiento 770 Capital

e. 27|1 Nº 386 v. 9|2|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 63|71. — Catalizador UOP T. 11. — Apertura: 1|3|71

Lic. Pública Nº 65|71. — Tambores para contener aceite lubricante, asfalto sólido y asfalto líquido. — Apertura: 24 2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 27|1 Nº 387 v. 9|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Ingeniería
O|P Nº 2.479
Licitación Pública Nº 59|71

Montaje interconexión Zona 1 — tanques y casas de mezclas en Destilería La Plata.
Apertura: 18|2|71.
Valor: $ 60.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.

e.25|1 Nº 350 v.5|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité Ejec. de Producción Nº 2.485
Licitación Pública Nº 77|71

Grupos Electrógenos.
Apertura: 11|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.29|1 Nº 424 v.11|2|71

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 por vigas de lenga o cohiue. — Apertura de las propuestas 2 de marzo de 1971 a las 16 horas, en forma simultánea en esta Sede Central. Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal; en la Gerencia de Transporte, Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos y en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz — Informes y pliegos en los mismos.

e. 27|1 Nº 383 v. 5|2|71

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 15 de febrero de 1971 a las 16 horas: Nº 1|71, postes y tablones de eucaliptus. Para el día 19 de marzo de 1971 a las 16 horas Nº 2|71 cintas (bandas) transportadoras, a las 16.30 horas; Nº 3|71, detonadores eléctricos, y a las 16,45 horas, Nº 4|71, grupos de rodamientos y amortiguadores para vagones ferroviarios. — Informes y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e. 27|1 Nº 384 v. 5|2|71

GAS DEL ESTADO

8.011: Contr. servicios de mantenimiento reparaciones y limpieza motocompresores e instalaciones conexas, en Yacimiento Sta. Cruz (Pico Truncado) — Apert 4|3|71: 10 hs. Valor: $ 250
Retirar pliegos, Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.2|2-Nº 476-v.11|2|71

GAS DEL ESTADO

8.050: Construcción sistema de Gasoductos a zonas de desarrollo industrial y transformación agrotécnica de la provincia de Tucumán Primera etapa Apertura 24|2|71: 12 hs. Valor: $ 250.
Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|1 Nº 389 v.5|2|71

GAS DEL ESTADO

7.995: Prov gas a central eléctrica en Villa María (Pcia. Córdoba
Apertura: 12|2|71. 10 hs. — Valor: $ 50
Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs

e.28|1 Nº 414 v.8|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|971

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rollos de banda de papel y sobres con ventana". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de febrero de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de enero de 1971. —

$ L. 18.188, 72 e.28|1 Nº 19 712 v.8|2|71

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|71

Vto.: 24 de febrero de 1971, a las 9.30 horas. Por la adquisición de magneto generador de llamada. Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|2 Nº 506 v.17|2|71

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P.71

Vto.:26 de febrero 1971. A las 9.30 horas. Por la adquisición de Cajas de Empalme. Valor del Pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes. En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16 30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|2 Nº 507 v.17|2|71

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|71

Vto.: 5 de marzo 1971. A las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio que albergara la Central "Argüello", a erigirse en el terreno sito en la Avda Rafael Núñez esq. España, de la localidad de Argüello, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 414.000,00.
Valor del Pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba y en nuestra Oficina Telefónica de la localidad de Argüelles, ambas de la Pcia. de Córdoba, sitas en la Avda Colón 210 y calle s|nº y s|nº, respectivamente.

e.3|2 Nº 492 v.16|2|71

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P'71

Vto.: 17|2|71 a las 9,30 horas — Por la adquisición de pilas secas.
Valor del pliego: pesos 100.
Pago retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.28|1 Nº 409 v 10|2|71

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P'71

Vto.: 19|2 71 a las 10.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio Leones, a erigirse en la calle J V González entre Gral Paz y Gral Roca, de la ciudad de Leones, Pcia. de Córdoba. — Monto estimado: pesos 359 000. — Valor del pliego, pesos 80.
Pago, retiro de la documentación e informes. En Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra oficina comercial de la ciudad de Córdoba sito en la Av Colón Nº 210, y en nuestra oficina telefónica de la ciudad de Leones.

e. 29|1 Nº 429 v. 11|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas tipo pozo profundo. — Expediente: 43.133-LP-70. — Apertura: 19|3|1971 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.3|2 Nº 493 v.25|2|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje de accesorios para la automatización de electrobombas instaladas en el distrito Lanús (Buenos Aires). Expediente: 42.486|1970. Apertura: 25|2|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos:en dicho lugar y el distrito Lanús, sito en la calle Sitio de Montevideo 1042|52, Lanús (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de $ 105.000 Ley 18.188.

e.3|2 Nº 494 v.16|2|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de asbesto-cemento. — Expediente: 6055|1970. — Apertura: 26|2|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Matanza sito en la calle Azcuénaga 590 esquina Avellaneda, Ramos Mejía (Buenos Aires) — Depósito de garantía: 1 ojo del monto de las partes ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 29|1 Nº 430 v. 18|2|71

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública

Provisión de seis (6) viviendas transportables. Expediente: 52.056|1970 Apertura: 24|2|1971, a las 15, simultáneamente en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y en el distrito Comodoro Rivadavia (Chubut), calle Hipólito Yrigoyen 555 Pliego: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

e.2|2-Nº 470-v.11|2|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.054-LP-1970

Cañería recta de fundición, 19|2|1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.27|1 Nº 390 v.16|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de febrero de 1971, a las 12 horas, por el equipamiento mobiliario de los edificios sito en Cerrito 536 y Carlos Pellegrini 91, Capital
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego $ 200.

e.1º|2 Nº 458 v.19|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Exped. D.103|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura tendrá lugar el día 10|2|71 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Gabardina Azul Acero.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|2 Nº 508 v.5|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Exped. D.211|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18, cuya apertura tendrá lugar el día 24|2|71 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Pescado, Carne y Derivados, con destino a las unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del Ejercicio 1971.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|2 Nº 509 v.15|2|71